

Este Periódico se publica los LUNES,  
MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada  
semana.

Los Ayuntamientos pagarán 39 rs.  
y 4 mrs. anticipados en cada trimes-  
tre; 10 rs. con 2 mrs. en cada mes  
los particulares de esta capital, y  
16 rs. y 2 mrs. los de fuera, franco  
de porte.



No se admitirán avisos ni otros do-  
cumentos particulares que no ven-  
gan firmados por el Sr. Gefe poli-  
tico de esta provincia y francos de  
porte, ni se servirá ninguna recla-  
macion que no venga con este últi-  
mo requisito.

## BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

##### CIRCULAR NUMERO 43.

Real orden dictando algunas disposiciones sobre los empleados de los establecimientos mineros del Estado.

*La Direccion general de Minas, con fecha 27 de Marzo último, dice á este Gobierno político de real orden lo siguiente:*

El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas dice de real orden á esta Direccion general, con fecha 4 del actual, lo siguiente:—Vista la consulta de V. S. fecha 15 de Octubre último, sobre si los empleados de los establecimientos mineros del Estado pueden interesarse en empresas de minas de las provincias donde estos están situados; visto el literal conteso de la real orden de 22 de Octubre de 1830 que prohíbe á las autoridades y empleados en el ramo de minas, en las provincias donde sirvan, ya pertenezcan á los juzgados, ya á la parte científica, administrativa, directiva y de cuenta y razon el tomar parte en el laboreo, contratos y aprovechamientos de ellas; y oida la Seccion de Gobernacion del Consejo Real, la Reina (Q. D. G.), conformándose con el parecer de aquella, se ha servido declarar que los espresados empleados, pues lo son y sirven en el ramo de minas, están esplicita y terminantemente comprendidos en la prohibicion establecida en la citada real orden. De la misma lo digo á V. S. para su conocimiento y publicacion, encargándole sobre el particular la mas severa y activa vigilancia, á fin de evitar los perjuicios que de cualquier omision ó tolerancia, pudieran originarse al servicio del Estado ó á las empresas mineras.

*Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, para conocimiento de los empleados del ramo, y para la comun inteligencia. Cáceres 1.º de Abril de 1848.—Juan Muñoz Guerra.*

##### CIRCULAR NUMERO 44.

*Manifestando á los Alcaldes y demas habitantes de esta provincia la forma en que deben dirigir la correspondencia á los Gefes civiles de los distritos de Plasencia y Trujillo.*

Por real orden de 2 de Febrero último S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que los Gefes civiles de distrito tengan franca su correspondencia oficial, es decir, la puramente oficial, con entera sujecion á lo que establece el real decreto de 3 de Diciembre del año pasado de 1845. Pero como quiera que los Gefes de distrito reunan ademas las atribuciones como Alcaldes Corregidores, y estas pudieran confundirse con aquellas, he resuelto publicar el presente á fin de que la correspondencia oficial que se dirija á los espresados Gefes civiles, bien como Alcaldes Corregidores, se distinga en sus sobres, puesto que los últimos deben ser abonados de los fondos municipales.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia á los efectos que se indican. Cáceres 3 de Abril de 1848.—Juan Muñoz Guerra.

### ANUNCIOS.

Por real decreto de 8 de Marzo anterior, ha tenido á bien S. M. la Reina (Q. D. G.) nombrar Comandante general de esta provincia al Sr. D. José Pacheco y Gragera, el que ha tomado posesion de su destino en el dia de ayer, segun la atenta comunicacion que me dirige en este dia.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de sus habitantes á los efectos que puedan convenir. Cáceres 4 de Abril de 1848.—Juan Muñoz Guerra.

*Sobre hallazgo de un cadáver en el rio Guadiana.*

El Juez de primera instancia de Mérida me mani-



fiesta hallarse instruyendo causa contra los autores de la muerte dada á un hombre que despues fué arrojado al rio Guadiana, y que á pesar de las diligencias practicadas para averiguar quienes fueran los agresores y la persona del cadáver, todas hasta el dia han sido infructuosas. En su consecuencia, y con el fin de que pueda llegar á noticia de la familia del espresado cadáver, se publica en el presente Boletin, con insercion de sus señas, y las de una jaca que aparece depositada: encargando á todos los Alcaldes de los pueblos de esta provincia me den parte, en caso de que fuere de su pueblo, poniéndolo tambien en conocimiento del espresado Juez de Mérida. Cáceres 3 de Abril de 1848. = Juan Muñoz Guerra.

*Señas del cadáver.*

Un hombre como de 55 á 60 años, pelo castaño canoso, ojos pardos claros, cejas pobladas, nariz gruesa y chata, barba poblada como castaña entrecana, patilla corta, calvo con bastante pelo en la parte del cerebro, estatura mas de dos varas, doble de cuerpo, color blanco.

*Señas de la jaca.*

Seis cuartas y media poco mas ó menos de alzada, pelo castaño, un lunar blanco cerca de la cruz, otro muy pequeño en la frente y tres en los costillares, como del aparejo, chata, como serrana y la crin larga.

*Encargando la captura de tres ladrones.*

Por el Alcalde constitucional de Fresnedoso se me ha dado parte que al sitio del Puerto de la Mesa, fué robado y maltratado Francisco Alonso, de aquella vecindad, por tres malhechores, en la mañana del dia 28 de Marzo último. Y no habiendo podido ser habidos los agresores, é ignorándose quienes sean, prevengo á todos los Alcaldes, individuos del cuerpo de Salvaguardias y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las mas eficaces diligencias para su descubrimiento y de los efectos robados, á cuyo fin se insertan á continuacion. Cáceres 3 de Abril de 1848. = Juan Muñoz Guerra.

*Señas de los ladrones.*

Todos tres con la cara tiznada, vestidos al estilo del pais, y uno de ellos con anguarina vieja, puesta y metida por las mangas; todos llevaban escopetas, y se infiere que sean de Mesas de Ibor, donde durmió el herido la noche anterior.

*Efectos robados.*

Una escopeta de marca y carga, de piston.

Una jaca cerrada, de seis cuartas y media, pelo castaño oscuro, de dos cuerpos, con hierro de herradura en la nalga derecha. — Tambien le robaron los peltrechos de dicha jaca.

Unas alforjas rayadas con listas pardas, blancas y amarillas, en las que llevaba mil reales en calderilla envueltos en una manta de tiras de todos colores, á la que le falta una punta.

Un costal de jerga de Don Benito con media fanega de sal.

Dos sogas de esparto, nuevas.

Un polvorin.

Dos libras de perdigones.

Diez y nueve balas.

Un talego de lienzo con veinte y cinco duros napoleones, algunas pesetas de cinco reales y unas cuantas monedas de diez cuartos y medio, que importan quinientos cuarenta y cuatro reales.

*Dando conocimiento de un robo acaecido en los Puentes de Don Francisco.*

El Alcalde de Monroy, con fecha de antes de ayer, me dá parte de un robo acaecido en los Puentes de Don Francisco y sitio del Ribero, ejecutado por tres hombres desconocidos, armados con escopetas. En su consecuencia, prevengo á todos los Alcaldes y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las mas eficaces diligencias para el descubrimiento de los ladrones y efectos robados, cuyas señas se espresan á continuacion. Cáceres 4 de Abril de 1848. = Juan Muñoz Guerra.

*Señas de los ladrones.*

Uno como de edad de 36 años, de buena estatura, pelo rojo, patilla corrida, con bombachos de estezado, chaqueta negra como de paño fino; y armado con escopeta y canana.

Otro moreno, de buena estatura, bastante doble, como de 35 á 36 años, con pantalon de paño pardo, zajones de becerro, chaqueta redonda de paño fino negro, con vueltas azules; armado con escopeta y canana.

Y otro, como de 40 años, algo mas bajo que los anteriores, color trigueño, cariredondo, con patilla corrida, con bombachos largos de paño pardo, zajones de oveja blanca, chaleco encarnado, chaqueta de paño pardo; y armado con escopeta y canana.

*Efectos robados.*

Un mulo, propiedad del Alcalde José Vegas, pelo rojo, de seis cuartas y media de alzada, de cinco años, entero, un poco hundido por bajo de un ojo, aparejado con albarda.

Una jaca de José Galeas, pelo de rata, estrella en frente, hierro pequeño como de C en el pescuezo, como de seis cuartas de alzada, bastante fuerte, de seis años de edad y aparejada.

Dos jacas de D. Anacleto Cordero; una pelo negro, como de seis cuartas de alzada, bien hecha, un lunar blanco en un costillar, de edad cerrada y aparejada; y la otra pelo castaño oscuro, como de seis cuartas y media de alzada, de edad cerrada y aparejada con albarda.

Y últimamente, varios efectos de ropa.



**COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION  
PRIMARIA DE CÁCERES.**

*Escuelas vacantes.*

En los pueblos que á continuacion se espresan, se hallan vacantes las Escuelas públicas de niños de instruccion primaria, cuya clase y dotacion se designa. Las de los cuatro primeros pueblos se han de proveer por oposicion en esta capital el dia 15 del próximo mes de Mayo, por lo que los opositores, en conformidad del artículo 21 del real decreto de 23 de Setiembre último, se inscribirán en la Secretaría de esta Comision, lo mas tarde, el dia 9 del espresado Mayo, presentando los documentos que previene el mismo artículo. Los aspirantes á las demas escuelas deberán haber remitido para el citado dia 9 al señor Presidente de esta Comision sus solicitudes francas de porte y acompañadas de los documentos indicados.

CLASE de las Escuelas.	PUEBLOS donde se hallan vacantes.	DOTACION fija anual en rs. vn.
Superior...	Garrovillas. . . . .	5,333 <sup>1</sup> / <sub>3</sub>
	Montanchez . . . . .	4,000
	Albalá. . . . .	3,000
	Membrío . . . . .	3,000
	Aceituna. . . . .	2,000
	Ahigal. . . . .	2,000
	Barrado. . . . .	2,000
	Cabezuela. . . . .	2,000
	Casas del Castañar. . . . .	2,000
	Herrera de Alcántara. . . . .	2,000
Elemental. . . . .	Herreruela. . . . .	2,000
	Ibahernando. . . . .	2,000
	Jaraiz. . . . .	2,000
	Mata. . . . .	2,000
	Monroy. . . . .	2,000
	Navaconcejo. . . . .	2,000
	Pino de Valencia. . . . .	2,000
	Piornal. . . . .	2,000
	Puerto de Santa Cruz. . . . .	2,000
	Valdeobispo . . . . .	2,000
Villanueva de la Sierra. . . . .	2,000	

Cáceres 31 de Marzo de 1848. = Juan Muñoz Guerra, Presidente. = Nicasio Sanchez Gonzalez, Srio.

**INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.**

**CIRCULAR NUMERO 33.**

Se previene que los géneros que el comercio lleve á la feria que se celebra en Alcántara el 25 de Abril, anote el Administrador á continuacion de los pases, los que no hayan podido venderse y vuelvan libremente al punto donde salieron.

*La Direccion general de Aduanas, con fecha 29 de Marzo último, me dice lo siguiente:*

En vista del oficio en que el Administrador de la Aduana de Alcántara manifiesta las dificultades que se presentan para llevar á efecto el artículo 14 de la real instruccion de 18 de Agosto último, respecto á los géneros que del interior concurren á la feria que en aquella villa debe celebrarse el 25 de Abril próximo, y el comercio de Cáceres y otros puntos necesita re-

tornar por no haberlos vendido, que para conciliar el interés del comercio de buena fé con el de la Hacienda, el espresado Administrador, tomando nota de los efectos que lleguen á la feria con pases de la 2.<sup>a</sup> línea, anote á continuacion los géneros que no hayan podido venderse á fin de que vuelvan libremente al punto de que salieron.—Y la Direccion lo dice á V. S. para que disponga su observancia, en el concepto de que esta medida solo se contrae al caso excepcional que la promueve.

*Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento del comercio. Cáceres 3 de Abril de 1848. = Rafael de Garay.*

*Don Rafael de Garay, Intendente y Subdelegado de rentas de esta provincia por S. M.*

Por el presente cito y emplazo por tercera y última vez al prófugo Benito García, á fin de que comparezca en esta Subdelegacion á prestar cierta declaracion en la causa que se sigue contra D. Pedro Garayalde, Manuel Maldonado y otros carabineros, por abusos cometidos en una aprehension de contrabando; en inteligencia, que de no presentarse en término de nueve dias, le parará el perjuicio que hubiere lugar. Cáceres 1.<sup>o</sup> de Abril de 1848. = Rafael de Garay. = Por mandado de su señoría, Juan Francisco Campos.

*Don Lope Sanchez de las Matas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Plasencia y su partido.*

Por el presente se llama, cita y emplaza por término de treinta dias á los que se consideren con derecho á la herencia del Presbítero D. Pedro Perez Alcalá, Cura Rector que fué de la iglesia parroquial de San Juan de esta ciudad, en virtud de renuncia hecha por sus hermanos D. Juan y D. Francisco Perez Alcalá, para que dentro de espresado término, comparezcan á deducirle ante dicho Juzgado, por medio de Procurador habilitado en debida forma; como tambien á cualesquiera acreedores que tuviese el mencionado D. Pedro Perez, con apercibimiento á unos y otros, que pasado dicho término sin mas citar, llamar ni emplazar, se dará á los autos de concurso, la tramitacion correspondiente, parando á los interesados que no hubiesen comparecido, el perjuicio que haya lugar. Dado en Plasencia á 29 de Marzo de 1848. = Lope Sanchez de las Matas. = Por su mandado, Juan Manuel Calvo.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE BIENES NACIONALES DE LA  
PROVINCIA DE CÁCERES.**

**ARRIENDOS.**

El dia 9 de Abril próximo, de diez á doce de su mañana, se procederá al arriendo en esta capital, ante el Sr. Intendente, y en el castillo de la encomienda de Piedra-Buena ante su Administrador, de las yerbas de primavera, verano y espigas de referida encomienda, bajo el presupuesto de 9,205 rs. vn. y condiciones que estarán de manifiesto en los actos de remate. Cáceres y Marzo 23 de 1848. = P. A., Joaquin María Valcárcel.



**VENTAS DE FINCAS.**

**RESULTADO de los remates en venta, celebrados en esta capital hoy 4 de Abril de 1848.**

<b>DEHESA DE MALLADAS, TERMINO DE MORALEJA.</b>	<b>Presu- puesto.</b>	<b>Postura mayor.</b>	<b>POSTOR.</b>
<i>Encomienda de Moraleja.</i>			
Primera porcion del cuarto de Malhinca- da; consta de 900 fanegas de tierra de buena calidad, de pasto y labor, monte de encina y alcornoque. . . . .	152,400	800,200	D. Hipólito Garcia Carrasco para ceder á D. Marcelo Zugasti.
Segunda id., de 1300 fanegas; las 1200 fanegas de buena calidad, con monte de encina y alcornoque, y las 100 fanegas de monte pardo con alcornoques. . . . .	158,400	400,000	El mismo, para idem idem.
Tercera id., de 1525 fanegas; las 150 fa- negas con encinas y alcornoques, y las res- tantes con monte pardo. . . . .	58,500	120,000	D. Estéban Gutierrez.
<i>Cuarto de Casas Viejas.</i>			
Primera suerte de 1100 fanegas; las 130 fanegas con monte de encina y alcorno- ques, y las restantes con monte pardo . . .	99,666	199,432	El mismo.
Segunda id., de 2480 fanegas de pasto. . .	250,000	500,000	D. Hipólito Garcia Carrasco para ceder á D. Marcelo Zugasti.
Tercera id., de 1440 fanegas de pasto y labor, con encina y alcornoque, excepto 200 fanegas que se hallan con monte pardo. . .	197,000	800,500	D. Estéban Gutierrez.
Cuarta id., de 1690 fanegas; las 60 de pasto y labor, con arbolado, y las restantes de monte pardo. . . . .	48,900	200,100	El mismo.
<i>Cuarto de Aguilar.</i>			
Se enagena sin subdivision y comprende 415 fanegas, de las cuales, 50 son de mon- te pardo, y las restantes de pasto y labor, con encinas y alcornoques. . . . .	147,000	501,755	El mismo.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 8.º de la instruccion de ventas. = P. A.,  
Joaquin María Valcárcel.

**ANUNCIO.**

*Subasta en Santiago del Campo.*

Los ramos de jabon blando y vinagre de este pue-  
blo, se rematarán, para lo que resta del corriente año,  
en pública subasta que ha de celebrarse en esta casa  
consistorial el dia 9 de Abril próximo venidero, de  
diez á doce de su mañana, bajo el tipo que se espresa  
á esta continuacion, y segun el pliego de condiciones  
que estará de manifiesto en el acto del remate. Lo que  
se anuncia por medio del Boletin oficial para conoci-  
miento de los licitadores. Santiago del Campo 27 de  
Marzo de 1848. = El Presidente del Ayuntamiento,  
Francisco Diaz. = Félix María de Sande, Secretario.

**TIPO PARA LA SUBASTA.**

	<b>rs. vn.</b>
Ramo del jabon blando. . . . .	70
Idem del vinagre. . . . .	20

**ANUNCIO.**

*Estravío de una yegua.*

En la noche del dia de ayer faltó de la dehesa de  
Gil Tellez, jurisdiccion de esta capital, una yegua de  
la propiedad de Melchor Benito, y cuyas señas se in-  
sertan á continuacion.

La persona que supiere su paradero, se servirá  
avisarlo en casa de D. Antonio Torres de Castro, y le  
será agradecido.

**SEÑAS.**

Una yegua preñada, de seis cuartas y media de  
alzada, pelo pardo, hierro de cruz en la pierna de-  
recha, lunares blancos en los costillares, estrella en  
frente, con la clin y cola cortada. Cáceres 3 de Abril  
de 1848.